

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE OBRAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2566

DOÑIHUE, 16 de Agosto de 2012

CONSIDERANDO:

1.- El reclamo presentado por el Portal Mercado Publico por el Señor Luis Droguett Zamorano en orden a esta entidad no ha devuelto los vale vista N° 5388312 por un valor de \$ 75.000.- y N° 5388313 por un valor de \$ 247.899.- ambos tomados a Nombre de la Ilustre Municipalidad de Doñihue con fecha 30/12/2011 por concepto de garantizar trabajos contratados por el Departamento de Educación Municipal.

2.- Que las obras en cuestión se encuentran recepcionadas conforme.

3.- Que al proceder a la devolución de los vale vista antes mencionados por parte del Departamento de Educación se percataron que los documentos no se encuentran físicamente en el Departamento.

4.- Que dichos documentos fueron ingresados por Oficina de Partes del Municipio y trasladados a la Dirección de Obras.

5.- Que producto del ordenamiento interno administrativo dicha documentación se encuentra extraviada.

6.- Que efectuada la consulta al Banco Estado, organismo emisor de los vale vista remitió vía correo electrónico el proceso a efectuar para la devolución de los dineros al Señor Droguett Zamorano.

7.- Que de acuerdo a lo antes mencionado es necesario dar por extraviada la documentación y solicitar al Banco Estado la remisión de los documentos.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley N° 18695 y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Efectúese los trámites correspondientes con el objeto de solicitar la devolución de los Vale Vista extraviados mencionados en el punto primero de los considerando.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL
BBE/LCB/ELM



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

Transcribese a quien corresponda para conocimiento y fines